



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6483/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veintinueve de marzo del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6483, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con documento único de identidad número [REDACTED] en la cual solicita: ***“1) Objetivos y metas de la institución 2) Relación con el plan quinquenal de desarrollo 2014-2019 “El Salvador productivo, educado y seguro” 3) Código Institucional (Manual Técnico SAFI) y Área de Gestión a la que pertenece. 4) Tipo de contratación del personal de la institución (Ley de salarios, Contratos o Jornales) y tipo de actividad del personal, detallar el número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente. 5) Formas de adquisiciones y contrataciones de la institución (Licitación pública, licitación pública por invitación, libre gestión, contratación directa, contratación directa con declaración de urgencia, concurso público, etc. 6) Describir la metodología que utiliza la Institución para formular (elaborar) el Presupuesto Anual (incluye Salarios, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Inversión en Activo fijo) identificando las fuentes de financiamiento que en este se formula, agregando las Metas y los Objetivos del quinquenio 2014 a 2019. 7) Asignación Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por Rubro de Agrupación y Fuente de Financiamiento, del año 2019. 8) Ventajas y limitaciones de lo asignado en la ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal. Del año 2019.”*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Desarrollo Institucional y la Unidad Financiera ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de Desarrollo Institucional remitió la información relacionada a los numerales 1, 2 y 6 los cuales se proporcionan en archivos adjuntos.

Con relación a los numerales 4 y 5 se proporcionan los enlaces de la página web para su consulta:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ remunerations>

---

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

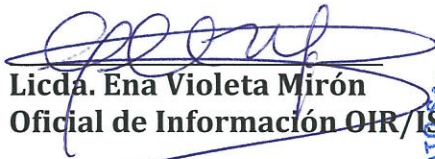
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/contracts>

Que de acuerdo a la información relacionada a los numerales 3, 7 y 8, la Jefatura de Análisis Financiero remitió la información disponible, la cual se proporciona en archivos adjuntos.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese** al peticionario lo detallado en la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS

